



**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0052552/2017, mediante el cual el señor Profesor Leonardo COLAZO, en su carácter de Profesor Ayudante “A”, interino, en la asignatura “Teorías del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita incorporación a la nómina de cargos docentes comprendidos en el artículo 73° del CCT;

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fojas 9 la señora Secretaria Académica de esta Facultad produjo informe al respecto, en el que expresa: “...Secretaría Académica ha analizado la documentación pertinente de designaciones interinas y advierte que el Sr. Profesor reúne las condiciones del plazo reglamentario para acogerse al beneficio solicitado en el cargo de Profesor Ayudante A, Dedicación Simple...”;

Que por su parte la Dirección de Personal de esta Casa a fojas 12 de autos detalla situación de revista, de la que surge el desempeño docente del peticionante en el cargo invocado desde el 1.04.2010;

Que a fojas 12 el señor Director de Concursos Docentes de esta Unidad Académica informa que: “...el señor Profesor Leonardo Colazo no se encuentra en la nómina de Profesores para cubrir cargos docentes incorporada a fs.76 a 96 del expediente N°0039071/2017. Con respecto a lo expresado por Dirección de Personal, nada tiene que observar...”;

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

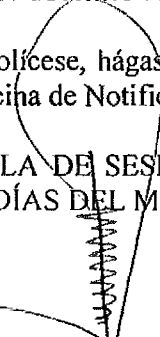
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el señor Profesor Leonardo COLAZO, en su carácter de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura “Teorías del

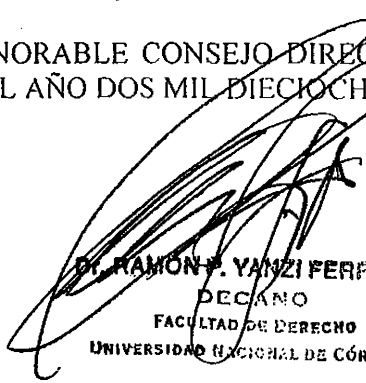
Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en relación a su incorporación a la nómina de cargos docentes comprendidos en el artículo 73° del CCT, por dicho cargo.-

**Art. 2°:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Concursos Docentes y Oficina de Notificaciones de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



**VICTORINO SOLA**  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. De Derecho  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°182/2018